PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACION DE: VERIFICACION PARCIAL DE EXPORTACION

Para avanzar con la coordinación de la operación, deberá completar la solicitud y Carta de Deslinde que se encuentran en la hoja 2 y 3 de este documento y enviarlas escaneadas a <u>cfs-services@exolgan.com</u>, adicionalmente deberán adjuntar copia del BL.

En caso de que la mercadería a manipular sea IMO se debe dar aviso al momento de coordinar y adjuntar hoja de seguridad.

Una vez confeccionada, enviar escaneada en adjunto para corroborarla con nuestro depto. de Legales. Si la documentación esta correcta, se procederá a coordinar vía mail la operación solicitada.

Recordar al momento de la operación que:

- Deben tener turno confirmado por CFS.
- El dependiente/despachante deberá presentarse en la oficina de CFS al horario indicado.
- Los gastos deben estar cancelados.
- Finalizada la operación, es gestión del dependiente/despachante presentar la Particular cumplida y actualizar precintos con el CFS dentro del horario de 8 a 16hs.

<u>NOTA</u>: En caso de requerir ingreso de personas que no estén autorizadas en la Terminal, favor pedir requisitos y procedimientos.

NOTA II: Todo transportista que ingrese a la Terminal debe tener cumplida la Inducción online de Normas Básicas de Seguridad.



SOLICITUD DE VERIFICACION PARCIAL DE EXPORTACION

Sres. EXOLGAN SA

CFS – Sector Coordinación Andrea Aguilar/Noelia Dirassar

Tel: 5811-9317

<u>cfs-services@exolgan.com</u>
Por medio de la presente solicitamos realizar la "verificación parcial de exportación" de (cantidad) contenedor/es de (20/40) pies en vuestro depósito, según el siguiente detalle:
Agencia Marítima: Booking N°: N° Contenedor: Reefer (si/no): Buque y Viaje: Tipo de Mercadería y Embalaje (pallets, tambores, cajas, etc.): Cantidad de Bultos: Peso unitario por bulto: Día y Horario de la operación: Despachante: Exportador: Cliente Facturable: Tel. y nombre de personal en puerto a cargo de la operación:
A - El cliente y/o despachante debe presenciar la operación y conformar la misma.

B - En caso de no cumplir el turno otorgado se incurrirá en <u>un extra-costo</u> y su realización quedará sujeta a disponibilidad operativa.

CARTA DE DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

Como consecuencia de nuestra solicitud deslindamos a Uds. de toda responsabilidad por cualquier faltante, sobrante y/o avería que se constate al momento de la operación., como así también por los daños defecto de embalaje/ trincas preexistentes al momento de la apertura del contenedor.

Por otra parte, nos hacemos plenamente responsables por el daño sufrido por el contenedor y nos comprometemos a abonar la suma que en concepto de reparaciones de la unidad involucrada resulte como consecuencia de la revisión y estimado que a criterio de la línea, Exolgan S. A confecciona.

N° de contenedores Booking / BL Permiso de embarque / Despacho de importación Buque Tipo de carga

Esta carta deberá presentarse en papel membrete, firmada y sellada por el apoderado de la firma, certificada por el banco y / o escribano con la respectiva copia del poder amplio de administración

Firma, aclaración y DNI